

LOS DISTRIBUIDORES LOGÍSTICOS EN PARTICIPACIÓN Y SU CONTROL PREVENTIVO DESDE EL DERECHO ANTITRUST*

Fernando de la Vega García

Profesor Titular de Derecho Mercantil

Universidad de Murcia

RESUMEN

El presente artículo estudia las consecuencias que la creación de un distribuidor logístico en participación puede implicar en el ámbito del Derecho de la competencia. La realidad del transportista ha evolucionado tanto desde un punto de vista económico como jurídico, pues junto a la generalización de la aplicación de técnicas logísticas en la distribución de mercancías se ha observado la constitución de filiales comunes para la distribución logística (distribuidores logísticos en participación). En este ámbito la aplicación del Derecho de la competencia se realiza con finalidad preventiva, adquiriendo especial relevancia las normas relativas a las concentraciones económicas. En este estudio se concretarán sus criterios al ámbito de la distribución logística, tanto para activar el control como para valorar la operación por las Autoridades competentes.

Palabras claves: logística, competencia, filial común, distribución.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y LOGÍSTICA.—III. EL DISTRIBUIDOR LOGÍSTICO COMO EMPRESA EN PARTICIPACIÓN.—IV. APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA.—V. EL CONTROL PREVENTIVO DEL DISTRIBUIDOR LOGÍSTICO EN PARTICIPACIÓN: 1. Preliminar. 2. Presupuestos de activación del control: 2.1. Influencia decisiva conjunta sobre el distribuidor logístico. 2.2. Dimensión europea o nacional de las empresas participantes. 2.3. Independencia y carácter permanente del distribuidor logístico en participación. 3. Criterios valorativos en el control por parte de las Autoridades de competencia (aspectos generales): 3.1. Principios generales. 3.2. La valoración en supuestos de concentraciones horizontales. 3.3. La valoración en supuestos de concentraciones no horizontales. 3.4. La valoración en supuestos de distribuidores en participación coordinadores de comportamientos competitivos de empresas independientes.—VI. CONCLUSIONES.—VII. BIBLIOGRAFÍA.

* Fecha de recepción del trabajo: 02/02/2016. Fecha de aceptación del trabajo: 04/05/2016.

Logistics Joint Ventures: Preventive Control from Antitrust Law

ABSTRACT

This article studies the consequences of the creation of a special joint venture (logistic distributor) in the field of Competition Law. The reality of the carrier has evolved both economically and legally, because with the widespread implementation of logistics techniques in the distribution of goods has been observed the formation of joint ventures for logistical distribution. In this area the application of Competition Law is done with preventive purpose, having special importance the rules concerning concentrations between undertakings. Criteria in this study will be specified to the field of logistics distribution, both to control and to assess the transaction by competition authorities.

Keywords: logistics, competition, joint venture, distribution.

SUMMARY: I. INTRODUCTION.—II. GOODS DISTRIBUTION AND LOGISTIC.—III. LOGISTICS DISTRIBUTOR AS JOINT VENTURE.—IV. APPLICATION OF COMPETITION LAW.—V. THE PREVENTIVE CONTROL OF THE LOGISTICS DISTRIBUTOR JOINT VENTURES: 1. Preliminary. 2. Control requirements: 2.1. Joint decisive influence on logistics distributor. 2.2. European or national dimension of the Participating Companies. 2.3. Economic independence and permanent participation of logistical distributor. 3. Assessment criteria for the control of Competition Authorities (Overview): 3.1. General Principles. 3.2. The valuation in case of horizontal Concentrations. 3.3. The valuation in case of non horizontal Concentrations. 3.4. The valuation in case of distributors who coordinate of the competitive behaviour of undertakings that remain independent.—VI. CONCLUSIONS.—VII. BIBLIOGRAPHY.